



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 2807 /
Cártula N° 7513 de fecha 14.10.2011

ORD. N° 5156

ANT.: Su presentación de fecha 12.10.2011

MAT.: MARÍA PINTO: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2.
PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, 10 NOV 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALFREDO DÍAZ DURÁN - PROPIETARIO

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Resto Parcela N° 18 del proyecto de Parcelación El Redil y Santa Emilia, Rol de Avalúo SII N° 15-120, de la comuna de María Pinto, de una superficie de 12,82 ha, de propiedad del Sr. Alfredo Díaz Durán.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha. establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/MKCC/fgq.

Incluye/ Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Juan Ovalle (retira)

Fono: (02) 726 2610

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Regional

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

Mkcc53

Handwritten signature and date:
9.488.757-7
10/11/2011.